

LA REAL CAPILLA EN 1834

El día de San Miguel, 29 de septiembre, de 1833, moría Fernando VII. Muy poco después, el pleito dinástico que tantos desastres y amarguras hubo de producir a la nación, pasaba a convertirse en lucha armada entre los partidarios de Isabel II y de don Carlos. La Reina Gobernadora, María Cristina de Borbón, “clandestinamente recasada” —al decir del Marqués de Villaurrutia¹— con el Guardia de Corps don Fernando Muñoz, a la vez que a organizar su propia vida no tardó en enfrentarse —si no con acierto, sí, al menos, resueltamente— con los peligros reales o imaginarios que asediaban el trono de su hija. En esta línea de defensa que tenía también carácter de ofensiva, dispuso la depuración política, seguida en muchos casos de separación de empleo y sueldo, del personal palatino, sin excluir ni a los individuos de la Real Capilla ni a los artistas de Cámara. Sobre la suerte corrida por estos últimos, nos remitimos a un trabajo publicado con anterioridad². En cuanto a los primeros, vamos a dar noticia en estas líneas de la documentación consultada personalmente³.

En 25 de enero de 1834 la Mayordomía Mayor, apremiaba en nombre de la Reina al Patriarca de las Indias —por entonces, don Antonio Allué y Sessé— para que “con urgencia”, remitiera, por duplicado, listas de todo el personal de su dependencia, con indicación expresa del sueldo y de la antigüedad de cada uno “sin excepción de clase ni condición”.

Posiblemente la sospecha, no descaminada, de que entre el elemento eclesiástico de Palacio menudeaban las simpatías por la causa del Pretendiente, debió de influir de manera decisiva a la hora de dar este paso. El Patriarca de las Indias contestó el 5 de febrero enviando las listas duplicadas que se le habían pedido. Al parecer, se trataba de unas copias de la nómina de los empleados de la Capilla Real, fechada ese mismo día y procedente de Tesorería.

La relación aparece encabezada por el propio Patriarca, Pro-Capellán Mayor, nombrado en 15 de agosto de 1820. Consta que no gozaba de dotación alguna por este concepto, mientras que por el de Confesor que fue de la Reina María Isabel de Braganza tenía de sueldo 55.000 reales incluidos 10.000 para coche.

¹ *La Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbón*. Prólogo del Conde de Romanones. Madrid, 1925, pág. 1.

² *Arte y Política. Un episodio de 1834*. “Revista de Ideas Estéticas”, núm. 93. Madrid, enero-marzo 1966.

³ Archivo de Palacio. Legajo 1132 (Capilla. Plantas. Legajo 1).

Aparecen a continuación: 2 Sumilleres de Cortina⁴, más 5 supernumerarios innominados, sin sueldo alguno.

Figuran luego 28 Capellanes de Honor⁵, entre ellos los siguientes: don Juan Guillén y Valencia, de la Orden de Calatrava, nombrado en 16 de mayo de 1799 y cobraba 14.000 reales. Don Ginés de Moya, de la Orden de Calatrava, nombrado en 16 de mayo de 1799 y cobraba 30.000 reales. Don Cayetano Campos y Jerez que, siendo supernumerario desde 22 de julio de 1799, ascendió a numerario en 8 de enero de 1808; como era Cura de Palacio cobraba en total 44.000 reales. Don José Duaso, nombrado en 4 de agosto de 1805; cobraba 24.000 reales como Capellán más 19.000 por Juez de la Real Capilla, o sea, en total: 43.000 reales⁶. Don Juan López Pelegrín, nombrado en 14 de mayo de 1807, cobraba en conjunto 29.000 reales (5.000 por Fiscal). Don Alfonso Jiménez de Cisneros, nombrado en 27 de junio de 1814, tenía 28.000 (4.000 por Penitenciario). Don Francisco José Molle y don Bartolomé Garcimartín, nombrados en igual fecha, 27 de junio de 1814, con 24.000 y 29.000 reales, respectivamente. Don Antonio García Bermejo, nombrado en 20 de septiembre de 1815, con 24.000 reales. Don José Acisclo Vallés, nombrado en 24 de agosto de 1832, con 20.000 reales. Don Fernando Zambrano y Zambrano, de la Orden de Alcántara, nombrado en 10 de abril de 1833, con 10.000 reales. Y, entre otros más, don Marcos Aniano González "nombrado Capellán de Honor Supernumerario por Real orden de 10 de enero de 1834 y con el sueldo íntegro de su plaza por otra de 26 de id., id.", con 20.000 reales⁷.

⁴ D. Juan Dameto y Despuig y D. Agustín Fivaller.

⁵ Por creerla de interés damos aquí la relación completa: D. Juan Guillén y Valencia, D. Ginés de Moya, D. Cayetano Campos y Jerez, D. José Duaso, D. Juan López Pelegrín, D. Alfonso Jiménez de Cisneros, D. Francisco José Molle, D. Bartolomé Garcimartín, D. José Ramírez de Arellano, D. Pedro Gil, D. Blas María Prats, D. Rafael Vélez, D. Domingo María Tordera, D. Antonio García Bermejo, D. Tiburcio Sáez, D. Antonio Ramírez de Arellano, D. Agustín de la Rica, D. Francisco Telesforo Peña, D. Julián Arrea, D. Antonio Casou, D. Antonio Trillo, D. Francisco Arteaga, D. Jenaro Gómez Rey, D. José Vallés, D. Pedro Torrecilla, D. Fernando Zambrano y Zambrano, D. Marcos Aniano González y D. Fernando María Pantoja.

⁶ Véase nuestro estudio *Bosquejo histórico de Don José Duaso*. "Anales del Instituto de Estudios Madrileños", volumen III. Madrid, 1968.

⁷ Según cierta versión anónima, muy difundida por Madrid en octubre de 1840, siendo D. Marcos Aniano González paisano y amigo de D. Fernando Muñoz, cuando éste hubo de gestionar apresuradamente su matrimonio con la viuda de Fernando VII, recibió el ofrecimiento de "una capellanía de honor si hallaba modo de casarles y de confesar a la Reina, que no tenía confianza en los de la real capilla". Como el Patriarca D. Antonio Allué, recelando lo que se trataba, se negó a conceder la oportuna autorización, se acudió al Nuncio quien extendió "licencia para una sola vez". La boda se celebró, en efecto, ante D. Marcos Aniano, el día 28 de diciembre de 1833. Trece días después era nombrado Capellán de Honor, según consta y hemos comprobado en su expediente personal del Archivo de Palacio (Caja 458, núm. 44).

La citada versión, aunque publicada por separado, apareció en los periódicos de entonces, uno de los cuales "Eco del Comercio" de 11 de octubre de 1840 que, a su vez, la reprodujo de "El Labriego" del día anterior— hemos consultado directamente. Añadamos aún que su redacción fue atribuida a Luis González Bravo y, con mayor fundamento, a Fermín Caballero, cuya segura paternidad se consigna expresamente por Paul Cid Noé en su interesante obra *Pedro Vindel. Historia de una librería (1865-1921)*. Madrid, 1945, págs. 133-138.

Tras los Capellanes vienen 12 Predicadores de número⁸ y los supernumerarios de igual clase no indicándose número ni nombres “por no disfrutar gages”.

Siguen los 7 Ayudas de Oratorio —el primero don Ramón Madiedo, nombrado en 7 de octubre de 1814, después de haber sido Sacristán desde 1 de agosto de 1796⁹— y los 7 Sacristanes de la Real Capilla.

Integrando el personal conjunto de la Real Capilla y Vicariato General Castrense aparecen: 5 individuos y 1 portero, en las Secretarías, 1 Secretario jubilado y 3 dependientes del Archivo. Por otra parte se incluyen los componentes, 7 en total, del Tribunal y Vicariato, encabezados por don José Duaso —Juez— y don Juan López Pelegrín —Fiscal—, ya citados.

Siguen 4 Furrieres de la Real Capilla.

A continuación figuran: 1 Maestro de Música, 9 Capellanes de Altar, más 2 jubilados “de esta clase”, 2 Sochantres, más 2 jubilados, 7 Salmistas, más 1 jubilado, 2 Tiples, 3 Tenores, 3 Contraltos, 3 Bajos, 4 Organistas, 10 Violines, 2 Violas, 2 Violoncellos, 2 Oboes, y Flautas, 2 Clarinetes, 3 Trompas y Clarinetes, 2 Fagotes (uno, vacante), 2 Bajonistas, más 2 jubilados, 2 Contrabajos, 1 Puntador, 2 Copiantes, 1 Organero y afinador.

El “Real Colegio de Niños Cantores” comprende: el Maestro de Música de la Real Capilla “como Rector y Maestro de estilo”, el “Vice-Rector y Maestro de gramática”, el “Maestro de Rudimentos de música”, abonándose al Colegio 24.000 reales para “la manutención de seis niños cantores”.

Se acreditan asimismo 3 “Entonadores de órgano y Barrenderos”.

El personal de la Parroquia Ministerial del Real Palacio lo forman: 1 Teniente primero, 1 Teniente segundo, 1 Teniente tercero y 2 Sacristanes seculares.

Citanse, después de los anteriores: 7 “Confesores de familia” y 1 Teniente de Limosnero Mayor.

La extensa relación se cierra con el personal de las Reales Parroquias del Buen Retiro (1 Teniente primero, 1 Teniente segundo y 2 Sacristanes seculares), de San Antonio de la Florida (1 Teniente primero, otra persona —sin especificar plaza— y 1 Acólito), de la Torrecilla, en la Casa de Campo (1 Teniente y otra persona que “entró de Acólito”), de Rodajos, auxiliar de la Torrecilla (1 —sin especificar—, 1 Sacristán secolar y 1 Acólito), del Real Sitio del Pardo (1 Teniente, 1 Auxiliar —sacerdote—, 1 Sacristán cantor —sacerdote— y 2 Acólitos) y de Aranjuez (1 Teniente Cura, 1 Teniente segundo y Sacristán mayor Penitenciario y 1 Acólito).

⁸ Fr. José Alejo del Valle, franciscano; D. Santos Martín Sedeño; Fr. Pedro Apellániz, trinitario calzado; Fr. Eugenio Romeras, jerónimo; D. Cayetano Campos y Jerez (Capellán de Honor), D. Pedro Antonio de Eguía, D. Manuel Rodríguez de Carasa, D. Antonio García Bermejo (Capellán de Honor), Fr. José Arnau, franciscano descalzo; D. Alfonso Jiménez de Cisneros (Capellán de Honor), D. Bartolomé Garcimartín (Capellán de Honor) y D. José María Rodríguez Romero.

⁹ Completan la clase: D. Pedro de la Cámara —Sacristán supernumerario desde agosto de 1796 y Ayuda de Oratorio desde el 4 de enero de 1815—, D. Gabriel Serrano, D. Fermín Blanco, D. Francisco Blanco, D. Ramón Lacodre y D. Casimiro Rubial.

No hay duda de que tan amplia lista fue a parar a la Policía con objeto de informar sobre los interesados —cerca de doscientos— ni tampoco de que el 17 de mayo, el Subdelegado principal de Policía de la Corte, don Fermín Gil de Linares firmaba los oportunos informes que, dos días después, remitía el Superintendente General de Policía del Reino, Capitán General de Madrid, don José Martínez San Martín, al Mayordomo Mayor de S. M. Fueron pues más de tres meses los que hubo de emplear la Policía en evacuar el prolijo dictamen que afectaba a cerca de doscientas personas, dignas muchas de ellas, por su condición, de un concepto público respetable.

Los informes de referencia comprenden tres calificaciones o categorías: *adictos a S. M.*, *desafectos a S. M.* —en alto, notorio y superior grado— y *desafectos simplemente*. Resulta curiosa, en verdad, la lectura de tales informes, advirtiéndose en primer lugar la omisión del Patriarca de las Indias. En efecto; por real orden de 17 de marzo fue retirado del servicio activo a pretexto de jubilación¹⁰. Con arreglo al criterio de valoración policiaca encontramos que entre los Capellanes de Honor los había de todos los colores. De don Juan Guillén y Valencia se dice: “Alta y notoriamente desafecto a la causa de S. M. y decidido por el partido del Pretendiente”. En cambio, don Juan López Pelegrín queda conceptuado así: “Alta y notoriamente adicto a S. M.”. Otros, no dejan de suscitar algunas dudas o atenuantes, como sucede con don José Duaso¹¹, don Bartolomé Garcimartín —“Se le tiene por desafecto, aunque con moderación”—, don Antonio García Bermejo —“No es reputado por adicto, aunque se cree ser por efecto de su oposición al Gobierno representativo [más] que a la legitimidad”— o don José Acisclo Vallés de quien se dice: “Por los informes escritos y de oficio desafecto; por los privados muy adicto. Acaso la variedad consista en ser pariente y he-

¹⁰ Figura interesante, sin duda, la de D. Antonio Allué y Sessé. Nació en Asín (Huesca) el 16 de agosto de 1766. Alumno primero y luego Catedrático de la Universidad de Huesca. Maestro en Artes y Doctor en Teología, Capellán de Honor de S. M. desde 1804, pasando en 1814 a Penitenciario. Presentado en 1816 para el Obispado de Gerona y consagrado en 1817, fue designado por entonces Confesor de la Reina María Isabel de Braganza —segunda esposa de Fernando VII—, por lo que renunció a dicha sede, concediéndosele el Obispado titular de Zama y el Arcedianato de Calatrava. Arzobispo electo de Burgos, fue nombrado en 15 de agosto de 1820 Patriarca de las Indias y Pro-Capellán Mayor de S. M., sucediendo a D. Francisco Antonio Cebrián, fallecido en 10 de febrero de ese año.

En cuanto al punto a que nos referimos especialmente, interesa recoger la afirmación contenida en el tomo LI de la *España Sagrada* continuada por la Real Academia de la Historia —a cargo de D. Carlos Ramón Fort y D. Vicente de la Fuente (Madrid, 1879)—, en cuya página 323 consta lo que sigue: “Se le jubiló por motivos políticos y oposición a cierto matrimonio de conciencia, según se dijo, nombrando en su lugar Procapellán mayor a D. Manuel Frayle, en 17 de Marzo de 1834, con cuyo motivo pasó el Sr. Allué a Toledo, cuyo arcedianato tenía desde 24 de Abril de 1824”.

Cargado de achaques y casi en la indigencia, murió en Toledo, en 25 de abril de 1842, víctima de un “accidente apoplético nervioso” —según la información publicada en *El Católico*, de Madrid, de 27 de abril—, teniendo cerca de 76 años; fue sepultado en la capilla de San Ildefonso de la Catedral Primada.

Su expediente personal se conserva en el Archivo de Palacio. Caja 47, núm. 16.

¹¹ Recogemos el interesante informe policial sobre D. José Duaso en nuestro estudio citado anteriormente.

chura del Sr. Patriarca pasado don Antonio Allue". Pero acaso ninguno llama tanto la atención como don Marcos Aniano González que con candoroso eufemismo aparece calificado así: "No es desafecto".

A la vista de los citados informes, María Cristina, la sensible napolitana, amante de la música, que por aquellas fechas esperaba el primer fruto de su connubio taranconense¹², dictaba en 5 de junio y desde la placidez primaveral de su residencia en Aranjuez, este decreto autógrafo, dirigido al Mayordomo Mayor, Marqués de Valverde, Conde de Torrejón:

"Aranjuez 5 de Junio de 1834.

Torreon. Quiero que los individuos de la lista remitida por la Policia comprensiva de todos los que constituyen la Capilla Real que tengan al margen de sus nombres la siguiente inicial C puesta de lapis [sic] sean separados de los cargos y destinos que desempeñan en la misma, sin sueldo, emolumento ni consideracion alguna de las que disfrutaban por tales empleos y que los que tengan el signo X tambien de lapis se queden por ahora recibiendo nuevos informes acerca de su conducta pues quiero que los empleados de mi casa sean un modelo de adhesion a la causa de la Reyna. Asi mismo haras que todos los gastos pertenecientes al Vicariato General del Ejercito y Armada se paguen por Guerra. Que las plazas de niños cantores se supriman conforme bayan bacando; que no se provean las plazas de Confesores de familia, Predicadores de la Reyna y furrieres de la Capilla; y me consultaras acerca de la reduccion de las plazas de Teniente de Cura y de todo lo demas que creas conveniente a la economia que me he propuesto establecer en todos los ramos de la casa.

[Rubricado]"

Del alcance de semejante resolución nada tan expresivo como registrar que fueron marcados con la C de la separación los siguientes: los 2 Sumilleros de Cortina, 15 Capellanes de Honor, 10 Predicadores de número, 4 Ayudas de Oratorio y 6 Sacristanes de la Real Capilla. Del personal de la Real Capilla y Vicariato: los 5 de las Secretarías, los 3 del Archivo y 5 del resto. Los 4 Furrieres. 8 Capellanes de Altar, los 2 Sochantres, los 2 Tiples, 7 Violines, los 2 Oboes y Flautas, los 2 Clarinetes, los 3 Trompas y Clarinetes, el Puntador, los 2 Copiantes y los 3 Entonadores. De la Parroquia de Palacio, 5. Los 7 Confesores de familia y el Teniente de Limosnero. Del Buen Retiro, 3. De San Antonio de la Florida, los 3 ¡hasta el Acólito! El Teniente de la Torrecilla. De Rodajos 2, los 3 Sacerdotes del Pardo y los dos Tenientes de Aranjuez.

Como se desprende, la separación revistió carácter casi multitudinario, pues fueron más de cien los afectados, de momento, quedando, además, otros quince —señalados con una X— sujetos a una inquietante cuarentena en espera de nuevos informes.

¹² Doña María del Amparo Muñoz y Borbón, I Condesa de Vista Alegre, nació en El Pardo el 17 de noviembre de 1834. Marqués de Villa-Urrutia: *ob. cit.*, pág. 162.

En ejecución de lo dispuesto por la Reina Gobernadora, el Marqués de Valverde —Mayordomía Mayor— ofició al Patriarca de las Indias en 6 de junio, comunicándole la separación de “todos los individuos de la R. Capilla”, comprendidos en una relación adjunta, “sin sueldo, emolumento ni consideración alguna”, “siendo al propio tiempo su soberana voluntad” que cuantos de ellos disfrutaran “prebendas o beneficios eclesiásticos” pasaran “inmediatamente a sus respectivas iglesias a servir las”. Al día siguiente, el titulado Patriarca de las Indias, don Manuel Frayle¹³, contestaba al Mayor-domo Mayor acusando recibo de su escrito.

Cabe imaginar el efecto que a los interesados debió de producirles la separación, si bien es justo reconocer que en el caso de los Capellanes de Honor especialmente, varios de ellos eran titulares, a la vez, de prebendas o beneficios que no servían por su permanencia en la Corte, al amparo, sin duda, del derecho que, por otra parte, les asistía. De lo que se trataba, en fin, era de su terminante separación de la Real Capilla, sin perjuicio de cualesquiera otras actividades, incluso de los destinos catedralicios a su cargo. Algunos, como don José Duaso o don Ginés de Moya, acudieron a la Reina, aludiendo a sus servicios y antigüedad. Pero todo fue inútil. Máxime, cuando aun hubo, al parecer, una segunda vuelta depuradora, como lo indica cierta minuta de Mayordomía notificando al titulado Patriarca, en 4 de septiembre del mismo año, que la Reina, por “decreto escrito y rubricado” se había dignado separar de su Real Capilla a seis Capellanes de Honor —cinco de ellos marcados anteriormente con una X—, entre los cuales se contaron don Antonio García Bermejo¹⁴ y don Blas María Prats¹⁵. Mas para entonces la Gobernadora, por un nuevo real decreto, firmado esta vez en Carabanchel a 26 de junio, había rematado sus antojos reformadores disponiendo el arreglo de la Real Capilla, reduciendo su plantilla considerablemente, ya que en lo sucesivo quedaría compuesta por el Pro-Capellán Mayor Patriarca de las Indias, 18 Capellanes de Honor, 6 Salmistas, 3 Ayudas de Oratorio, 3 Sacristanes y 2 Furrieres; en total, 33 individuos frente a cerca de los doscientos anteriores. Y para que no cupiera duda del objetivo perseguido, el oportuno preámbulo señalaba que la reforma se había inspirado en razones de economía y afección “a la causa de la Reyna”.

Señalemos, por último, que en virtud de una real orden de 13 de noviembre de 1843, Isabel II declaró cesantes a los separados en el trienio 1834-1836, con inclusión, entre ellos, de los dependientes de la Real Capilla¹⁶.

ENRIQUE PARDO CANALÍS

¹³ Al declararse jubilado a D. Antonio Allué, por real orden de 17 de marzo de 1834, fue nombrado Patriarca de las Indias D. Manuel Frayle (o Fraile), que era Obispo de Sigüenza. Pero según advierte D. Félix Ruiz García en su valioso estudio *Patriarcado de Indias y Vicariato Castrense*, la Santa Sede no reconoció la arbitraria separación de Allué, a quien Roma siguió considerando Patriarca de las Indias hasta su fallecimiento en 1842. “Revista Española de Derecho Canónico”, núm. 65, correspondiente a mayo-agosto de 1967.

¹⁴ Archivo de Palacio. Personal. Caja 402, núm. 34.

¹⁵ Archivo de Palacio. Personal. Caja 848, núm. 7.

¹⁶ Archivo de Palacio. Personal. Caja 2685, núm. 17.